

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25586 *Resolución de fecha 23 de julio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Trabajadores del Ayuntamiento de Motril, en siglas SITAMO, con número de depósito 71100275, a la organización sindical denominada Unión de Policías Locales y Bomberos de España, en siglas USPLBE, con número de depósito 99105731.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Miguel Fernández Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001872.

El Comité Ejecutivo General del Sindicato Independiente de Trabajadores del Ayuntamiento de Motril, reunido el día 1 de junio de 2026, acordó por unanimidad su afiliación a la Unión de Policías Locales y Bomberos de España.

El acta de la sesión y la correspondiente certificación del citado acuerdo se encuentran suscritas por D. Juan José Martín Lupión, en su condición de Secretario de Actas y Administración, y por D. Félix Prieto Molina, en calidad de Secretario General.

Por su parte, la Comisión Permanente de la Unión de Policías Locales y Bomberos de España, reunida el día 24 de junio de 2026, acordó por unanimidad aceptar la afiliación del Sindicato Independiente de Trabajadores del Ayuntamiento de Motril.

El acta de la sesión y la correspondiente certificación de dicho acuerdo aparecen suscritas por D. Cesáreo Punzano García, en calidad de Secretario de Actas, y por D. Francisco Miguel Fernández Rodríguez, en su condición de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260033568-1